

EXPEDIENTE 20200519-00285

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ATLISSIAN**

1.	OBJETO DEL CONTRATO	4
2.	NECESIDADES A SATISFACER	4
3.	ALCANCE.....	5
3.1.	“UPGRADE” de las licencias actuales de los distintos productos	5
3.2.	suministro de licencias de nuevos complementos.....	6
3.3.	Características del soporte	6
3.3.1.	Servicio de soporte y mantenimiento	6
3.3.2.	Apertura de peticiones de soporte.....	7
3.3.3.	Horario de cobertura del servicio.....	7
3.3.4.	Niveles de servicio de soporte.....	7
3.4.	Inventario y gestión de activos.....	8
4.	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
4.1.	Entrega y lugar de ejecución	9
4.2.	Plazo de duración	9
5.	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	9
5.1.	Presupuesto máximo de licitación.....	9
5.2.	Desglose del presupuesto.....	9
5.2.1.	Costes directos e indirectos.....	9
5.2.2.	Costes de los salarios.....	10
5.2.3.	Otros costes directos e indirectos	10
5.2.4.	IVA /CÁNON	10
6.	VALOR ESTIMADO	10
6.1.	Importe del valor estimado del contrato.....	10
6.2.	Método de cálculo del valor estimado	10
7.	DIVISIÓN EN LOTES	11
8.	DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL	11
9.	CAPACIDAD Y SOLVENCIA.....	11
9.1.	Requisitos de solvencia.....	11
9.1.1	Solvencia económica y financiera:.....	11
9.1.2	Solvencia técnica o profesional:	12
9.2.	Documentación y clasificación	13
9.3.	Integración de la solvencia	14

9.4.	Habilitación empresarial exigible para realizar la prestación	14
10.	GARANTÍAS Y PLAZOS	14
10.1.	Garantía Provisional	14
10.2.	Garantía Definitiva.....	14
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	14
11.1.	Preponderancia de criterios	14
11.2.	Puntuación de los criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor.....	15
11.3.	Puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas	15
12.	REVISIÓN DE PRECIOS	15
13.	SEGUROS	15
14.	CONFIDENCIALIDAD	17
15.	PENALIDADES	17
15.1.	Por incumplimiento de los suministros objeto del contrato	17
15.2.	Por ejecución defectuosa	17
15.3.	Por incumplir criterios de adjudicación.....	18
15.4.	Mora en la entrega de los suministros o trabajos.....	18
15.5.	Por incumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal	18
15.6.	Otras penalidades.....	18
16.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	18
17.	SUBCONTRATACIÓN.....	19
18.	OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO	19
19.	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO	19

El presente documento contiene el Cuadro de Características técnicas de los suministros y servicios a contratar. De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- **Procedimiento abierto.**
- **Criterio de adjudicación: Proposición económica.**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la selección de una (1) empresa que realice el suministro y servicios de soporte y mantenimiento de las licencias Atlassian.

Se incluye:

- Potenciar y mejorar “Upgrade” las licencias actuales de los distintos productos.
- Adquisición de licencias de nuevos complementos.
- Servicio de soporte y mantenimiento asociado bajo la modalidad de “Select Support”.

2. NECESIDADES A SATISFACER

Con el fin de adaptarse a la nueva realidad y la evolución de la actividad de las organizaciones, caracterizada por un incremento del volumen de trabajo, se requiere dimensionar y organizar adecuadamente la provisión de servicios TIC.

Para ello, la mejor manera de lograrlo es a través de una **correcta aplicación de gobierno corporativo de TI**.

Para la mejora del Gobierno de TI que redunde en un mejor servicio a los ciudadanos y profesionales, Ineco da soporte desde el último trimestre de 2016 a un **Programa de Optimización de Procesos (POP)**. POP es un Programa de transformación de extremo a extremo que permite cambiar las diferentes líneas necesarias para proveer los servicios TIC (Procesos, Personas y Tecnología) y su gobierno. Este cambio supone la implantación de un Gobierno de TI siguiendo un marco de referencia COBIT, ITIL, TOGAF y de Gestión de Proyectos. Un modelo que busca una total orientación al servicio que se presta a los usuarios.

En la actualidad, la Gestión del Cambio que este Programa propone, se sustenta en el uso de las herramientas Jira y Confluence, del fabricante Atlassian, cuya implantación se realizó a principios del año 2017. Jira se utiliza para la gestión de todos los proyectos y Confluence para la gestión de la documentación asociada a los mismos:

- **Jira:** herramienta colaborativa, que permite controlar el flujo y la información generada en cada momento del ciclo de vida del servicio IT. Es en esta herramienta donde se está implantando toda la gestión de la demanda-portfolio y todo el Gobierno de la misma.
- **Confluence:** herramienta colaborativa y de gestión del conocimiento. Resuelve problemas complejos con una sencilla base de conocimiento. Confluence mantiene la información organizada, accesible y fácil de gestionar para los equipos internos.

Expediente número: 20200519-00285

3. ALCANCE

Actualmente, se cuenta con licencias para quinientos (500) usuarios de las herramientas Jira y Confluence y, adicionalmente, una serie de complementos (add-ons).

Se requiere pasar de dichos 500 usuarios a 2.000 usuarios mediante la adquisición de un “Upgrade”, tanto para las licencias actuales de los distintos productos como del mantenimiento correspondiente por un período de doce (12) meses, y la adquisición de licencias de nuevos complementos para 2.000 usuarios.

3.1. “UPGRADE” DE LAS LICENCIAS ACTUALES DE LOS DISTINTOS PRODUCTOS

Suministro del “Upgrade” de las licencias actuales de los distintos productos, ampliando la suscripción de quinientos (500) usuarios a dos mil (2.000) usuarios, durante un periodo de doce (12) meses.

En concreto, en el alcance del contrato se incluyen los siguientes productos:

PRODUCTO	SEN (Support Entitlement Number)
JIRA	
Jira Software (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	10421534
BigPicture - Project Management & PPM for JIRA (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	12594018
Automation for Jira for Jira Core (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	10421537
Rich Filters for JIRA Dashboards for Jira Core (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	12925349
Dynamic Forms for Jira for JIRA (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	12925350
Teamworkx Issue Publisher for Jira for Jira Core (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	12925351
ScriptRunner for Jira for JIRA (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	12925353
JSU Automation Suite for Jira Workflows for Jira Core (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	12925354

Cuadro de características para la contratación del suministro de la ampliación de las licencias Atlassian y el servicio de soporte y mantenimiento.

sumUp for Jira for JIRA (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	15118542
Elements Connect (formerly nFeed) for JIRA (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	15118540
Outlook Email for Jira for Jira Core (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	15118541
CONFLUENCE	
Confluence (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	10421535
ScriptRunner for Confluence for Confluence (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	12925352
Brikit Theme Press for Confluence for Confluence (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	12925355
Content Formatting Macros for Confluence for Confluence (Server) 2000 Users: Commercial License Upgrade from 500 Users	12925356

En estas suscripciones se incluye el servicio de soporte y mantenimiento asociado bajo la modalidad de “Select Support”, cuyas características se detallan en la sección 3.3.

3.2. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE NUEVOS COMPLEMENTOS

A continuación, se detalla las licencias que se suscriben a partir del 6 de octubre de 2020 con una duración de doce (12) meses:

Suministro de licencias de los siguientes complementos para las herramientas Jira y Confluence:

- draw.io Diagrams for Confluence (Server) 2000 Users: Commercial License.
- Xporter - Export issues from Jira (Server) 2000 Users: Commercial License.
- Calendar for Jira (Server) 2000 Users: Commercial License.

En estas suscripciones se incluye el servicio de soporte y mantenimiento asociado bajo la modalidad de “Select Support”, cuyas características se detallan en la sección 3.3.

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL SOPORTE

A continuación, se detalla el servicio de soporte y mantenimiento que se realizará a partir del 6 de octubre de 2020 con una duración de doce (12) meses:

3.3.1. Servicio de soporte y mantenimiento

El tipo de soporte requerido, tanto para las nuevas licencias como para el “upgrade” de las licencias actuales, es en la modalidad “Select support”, que incluirá las siguientes prestaciones como mínimo:

- Acceso a las actualizaciones del software.

- Soporte para incidencias: identificación y resolución de problemas en el sistema
- Análisis de la causa raíz
- Asistencia ante problemas durante la instalación y actualización del software.
- Identificación y creación de los informes de errores necesarios.
- Orientación sobre la implementación y configuración del software.
- Soporte para la integración con otros productos de Atlassian.
- Acceso a los recursos de autoayuda y al soporte de la comunidad de usuarios.
- Acceso al portal de soporte.

3.3.2. Apertura de peticiones de soporte

Las peticiones de soporte se notificarán a través del cauce siguiente:

- **Electrónicamente (centro de soporte web):** el adjudicatario facilitará a Ineco o a quien Ineco determine el acceso a un centro de soporte web para la apertura de peticiones independientemente del horario de servicio.

El adjudicatario deberá entregar las credenciales de acceso al servicio de soporte necesarias para la apertura de casos y el acceso al resto de prestaciones incluidas en dicho soporte.

3.3.3. Horario de cobertura del servicio

El servicio de soporte estará disponible en horario de cinco (5) días por nueve (9) horas (5 X 9): de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (8:00 a 17:00) , festivos incluidos. Debe indicarse, al menos, un canal de atención telefónica para la recepción de incidencias y otro por medios telemáticos (web o buzón de correo electrónico).

Se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Horario de cobertura.** Horario durante el cual se podrá abrir una incidencia con el equipo de soporte.

3.3.4. Niveles de servicio de soporte

Por parte de Ineco o quien Ineco designe, se asignará un nivel de severidad a la incidencia en función de la urgencia del problema y sus repercusiones para el negocio. La severidad del incidente se acordará durante la presentación del aviso del mismo. La severidad puede cambiar a medida que avanza el proceso del incidente.

Nivel de Severidad	Impacto de la incidencia técnica	Tiempo de Respuesta Máximo
--------------------	----------------------------------	----------------------------

1	El sistema está caído o seriamente afectado en su funcionamiento, afectando al negocio y a un gran número de usuarios	2 horas
2	Existe una grave degradación del rendimiento o la funcionalidad de la aplicación	6 horas
3	Existe una incidencia en la aplicación con un impacto moderado en el negocio	1 día laborable
4	Problema menor o consulta con impacto limitado en el negocio	2 días laborables

Se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Tiempo de Respuesta.** Periodo de tiempo que transcurre desde que un técnico abre una incidencia en el servicio de soporte hasta que un técnico del adjudicatario se pone en contacto para iniciar la investigación.

3.4. INVENTARIO Y GESTIÓN DE ACTIVOS

La empresa adjudicataria deberá entregar un listado en formato electrónico para facilitar la incorporación de los números de serie de las licencias suministrados.

Asimismo, el adjudicatario deberá entregar toda la documentación necesaria para explicar el modelo de licenciamiento de los productos objeto de este contrato. Esta documentación se entregará en formato electrónico y en ella se evitarán los enlaces a páginas web que pueda suponer una interpretación particular.

En dicha documentación se explicarán cuestiones como:

- Tipo de Licenciamiento: por usuario, por PVU (Processor Value Unit), por TB (Terabyte), según aplique.
- Modelo de licenciamiento: temporal, perpetuo, otro.
- Detalle del procedimiento de revisión de licenciamiento, si así lo tiene contemplado el departamento de compliance del proveedor original de las licencias.
- Cualquier otra información que se considere relevante respecto al licenciamiento de los productos.

Todas las declaraciones responsables referidas a este apartado se aúnan en el documento “Anexo I DR de cumplimiento de Alcance y Medios”. El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA”.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento será de forma remota desde las instalaciones del adjudicatario, con el desplazamiento ocasional, de ser requerido, al lugar que Ineco indique dentro de la Comunidad de Madrid.

4.2. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración de este contrato será de **DOCE (12) MESES**. El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato. Supondrá también la finalización del contrato la finalización del presupuesto.

El adjudicatario dispondrá de un máximo de siete (7) días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato para realizar la entrega de las licencias y activar las suscripciones de forma remota.

Prórrogas:

- No se prevé.
- Sí se prevé.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Importe (EUR)
Importe de los trabajos, sin IVA:	99.823,50 €
IVA (21 %):	20.962,94 €
Presupuesto máximo de licitación:	120.786,44 €

5.2. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

5.2.1. Costes directos e indirectos

- No procede el desglose de los costes directos e indirectos al tratarse de la compra de una licencia.
- Si procede.

5.2.2. Costes de los salarios

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50 % del presupuesto base de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

Procede este desglose

5.2.3. Otros costes directos e indirectos

No procede el desglose de los costes directos e indirectos al tratarse de la compra de una licencia.

Si procede.

5.2.4. IVA /CÁNON

IVA

CANON

6. VALOR ESTIMADO

6.1. IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe (€)
Sin lotes: Importe de los trabajos, sin IVA (EUR):	99.823,50 €
Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (EUR):	0,00
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (EUR):	0,00
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO, sin IVA (EUR):	99.823,50 €

6.2. MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.3 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

7. DIVISIÓN EN LOTES

(Apartado 7.1.2 de las instrucciones de contratación de Ineco)

- No es posible
 - La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten.
 - Otra causa:
- Sí es posible.

8. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente cuadro de características y el clausulado que se adjuntan, en adelante, los pliegos.
- La oferta de servicios presentada por el contratista, en todo lo que no se oponga a lo anterior.
- El documento de formalización (Contrato).

9. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

9.1. REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera en los términos establecidos en los apartados siguientes de este Cuadro de características, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

- Grupos de clasificación.
- No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del contrato.

9.1.1 Solvencia económica y financiera:

- El volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios de los cuales al menos uno deberá ser por importe igual al precio de la presente licitación.
- El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.
- Informe de instituciones financieras** donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo

significativas durante los **tres (3) últimos ejercicios** que indique al menos los siguientes extremos: cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.

Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al precio estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 13 del cuadro de características.

Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

9.1.2 Solvencia técnica o profesional:

Relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años (de julio de 2017 a la actualidad) por un valor igual o superior al importe de licitación. Deberán presentarse al menos, tres (3) certificados de buena ejecución. En cuanto los servicios, deberán ser de importe igual o superior a la del objeto del contrato. Se deberán presentar certificados de buena ejecución firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato, donde se especificará:

- El servicio que se prestó
- Donde se ejecutó el servicio
- Cuando se empezó y acabó
- Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si todo se hizo bien, con normalidad.

Medidas de Gestión medioambiental que se podrán aplicar al ejecutar el contrato, como mínimo la certificación frente a la norma UNE-EN ISO 14001. Las medidas medioambientales pueden adaptarse al caso concreto.

Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que está disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

Curricula Vitae de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución.

El órgano de contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los

trabajos.

- Declaración indicando equipo técnico mínimo del que dispondrá para la ejecución del contrato.
- La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.
- Los medios técnicos y materiales del que dispondrá para ejecutar el contrato cumplirán los mínimos establecidos en este apartado.

Cuando se trate de suministros o trabajos complejos o cuando deban responder a un fin especial, se podrán efectuar controles, por parte del órgano de contratación o persona en que este delegue, para comprobar la capacidad técnica del empresario, así como de los medios de los que este disponga para realizar el servicio.

Toda la documentación especificada en este punto 9.1 de requisitos de solvencia, deberán incluirse en el **Sobre 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA”**.

9.2. DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formato que se adjunta en el Anexo II.**
- Será posible presentar la clasificación en el ROLECE.**
- Para la contratación internacional, será necesario presentar la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.

En caso de presentación de las declaraciones responsables (DEUC o ROLECE), la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, una vez notificada la adjudicación del contrato, en un plazo máximo de seis (6) días laborables.

En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como “Anexo II DEUC”, deberán desglosar e indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.

9.3. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos:

- Sí.
 No.

9.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

- Ninguna en especial.
 La siguiente habilitación: El licitador deberá acreditar ser partner autorizado de Atlassian para la distribución del producto.

El licitador deberá aportar el documento acreditativo expedido por Atlassian indicando que cuenta con dicha habilitación.

10. GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de: **Ineco con NIF: A-28220168**

10.1. GARANTÍA PROVISIONAL

- No se exige.**
 Sí se exige y se deberá presentar junto con la oferta técnica. Importe: xx% (hasta el 3 % es importe máximo, puede ser inferior) del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Justificación:

10.2. GARANTÍA DEFINITIVA

- No se exige
 Sí se exige. Importe 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del Clausulado.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- El contrato objeto de la presente licitación es de los comprendidos en el artículo 145.4 de la LCSP, esto es contrato que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual.

11.1. PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

1. Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante Cuadro de características para la contratación del suministro de la ampliación de las licencias Atlassian y el servicio de soporte y mantenimiento.

fórmulas:

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): 0 %
- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **100 %**

2. Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:

- Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica del punto 13.1): 0 % ($\geq 51\%$ en los casos del artículo 145.4 de la LCSP)
- Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 11.3): **100 %**

11.2. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

- Sí.
- No resulta de aplicación.

11.3. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Puntuación máxima obtenible: **100 puntos.**

Criterios evaluables mediante fórmulas:	Puntuación máxima:
1. Proposición económica: precio (PEmax)	100

12. REVISIÓN DE PRECIOS

- No procede revisión de precios.
- Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.

13. SEGUROS

1. Seguro de Responsabilidad Civil de Productos

Se exige:

- Sí
- No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 300.000,00€ por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00€.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil de Productos, en cobertura por los daños personales, materiales y sus perjuicios consecutivos causados a terceros por los productos fabricados y/o suministrados, diseñados, tratados, modificados y manipulados por el Asegurado, después de la entrega de dichos productos.

2. Seguro de Responsabilidad Civil Patronal

Se exige:

- Sí
- No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 300.000,00€ por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil Patronal en donde se dé cobertura a las consecuencias pecuniarias de la Responsabilidad Civil que pudiera derivarse para el asegurado, de acuerdo con la legislación vigente, por daños personales sufridos por sus asalariados como consecuencia de accidentes de trabajo en el desarrollo de su actividad ordinaria.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

14. CONFIDENCIALIDAD

Se exige:

Sí. Cláusula 19 del Clausulado.

Específica. Acuerdo de confidencialidad

Plazo: x años / otro plazo: años.

15. PENALIDADES

Según lo establecido en la Cláusula 24 del Clausulado.

15.1. POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

No

Sí. En caso afirmativo: 10 %

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez (10%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado 3 del presente Cuadro de características.

Las penalidades por incumplimiento del objeto del contrato, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

15.2. POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Sí. En caso afirmativo 5 %

No

Se aplicará una penalidad del cinco (5%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

15.3. POR INCUMPLIR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- No
- Sí.** En caso afirmativo:
 - Cualquiera de los criterios de adjudicación.
 - El criterio o criterios que se especifican a continuación

15.4. MORA EN LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS O SERVICIOS

- Sí.** En caso afirmativo 10 %

No

En caso afirmativo.

- Por incumplimiento de plazo.

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega del suministro o de los servicios de soporte y mantenimiento.

Las penalidades por mora, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

15.5. POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No

Sí

15.6. OTRAS PENALIDADES

- **Por incumplir las condiciones para la subcontratación:**

No

Sí: 10 % del importe total del servicio contrato.

16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén:

Sí

No

17. SUBCONTRATACIÓN

Sí.

No

Ineco no permitirá la subcontratación de ninguna de las actividades descritas en el presente Cuadro de Características.

18. OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Sí procede.

19. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

No procede.

Sí procede.